ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 ABR 2020

Acta N° 17
Resol. N° 4
Exp. 2020-25-1-001016
DBH

VISTO: La Resolución N° 2, Acta N° 14 de fecha 25 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se estableció que mientras permanezcan las actuales circunstancias de suspensión de clases, la Administración Nacional de Educación Pública tendrá como primer eje de acción el mantenimiento del vínculo entre la comunidad educativa y el docente con los estudiantes y como segundo eje, el diseño e implementación de estrategias articuladas y coordinadas que permitan avanzar hacia el efectivo desarrollo desde la virtualidad del proceso de enseñanza y aprendizaje en cada nivel educativo, de acuerdo con los planes y programas vigentes, atendiendo los perfiles de tramo y de egreso correspondientes.

II) Que en el numeral tercero de la parte dispositiva se dispuso constituir en el marco de lo resuelto, un equipo técnico asesor integrado por representantes de los subsistemas educativos de la ANEP, de la Dirección Sectorial de Integración Educativa del CODICEN y del Plan Ceibal, el que será coordinado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

III) Que en el numeral quinto del referido acto administrativo se solicitó al citado equipo técnico asesor, la presentación de un primer documento de trabajo en un plazo no mayor a 5 días desde su constitución, sugiriendo que las instancias de intercambio y hasta tanto las circunstancias sanitarias se mantengan, se realicen en forma virtual.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa eleva el documento elaborado por la comisión creada en la resolución citada en el VISTO de la presente.

II) Que dicho documento titulado "Sugerencias orientadoras de la ANEP para docentes y comunidades educativas en el marco de la emergencia sanitaria", considera a la educación como derecho a la vez que como acto colectivo. En función de lo cual se aborda el análisis de los desafíos y claves para la construcción de nuevos escenarios, al tiempo que se destaca la importancia de los vínculos que la educación genera atendiendo particularmente aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad.

III) Que en el referido texto se incluyen consideraciones referentes a las funciones de reflexión y acompañamiento que desarrolla el centro educativo, la planificación de experiencias y lo atinente a las diferentes formas de evaluación.

IV) Que en tal sentido se entiende pertinente aprobar el documento elevado y solicitar la elaboración de un nuevo documento que contenga orientaciones más específicas para los docentes y comunidades educativas.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación; RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el documento denominado "Sugerencias orientadoras de la ANEP para docentes y comunidades educativas en el marco de la emergencia sanitaria" elaborado por el equipo técnico asesor constituido por la Resolución N°2, Acta N°14 de fecha 25 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central y que forma parte de la presente resolución.

2) Solicitar al referido equipo técnico la elaboración de un nuevo documento que contenga orientaciones más específicas para los docentes y comunidades educativas, abordando los desafíos que la educación a distancia nos presenta, estableciendo recursos existentes para la

formación en dicho marco, así como información y sugerencias vinculadas con actividades que se puedan llevar adelante y herramientas para el cumplimiento de acciones desde la virtualidad.

3) Disponer que los Consejos de Educación y de Formación en Educación den la máxima difusión del documento aprobado en el numeral primero del presente acto administrativo y sea base del trabajo con y desde las comunidades educativas.

4) Encomendar el diseño gráfico del documento de referencia a la Dirección de Comunicación Institucional del CODICEN.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN